



M3
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 SEP 2020

Exp. 110014-003-049-2020-00109-00

De conformidad con lo solicitado, por ser procedente, el Juzgado Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, a la Dra. **DIANA MILENA HERRERA OCHOA**, en los términos y para los efectos del poder especial aportado.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 24 SEP 2020, hoy 24 SEP 2020, a la
hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA